



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 12 de Septiembre de 2011.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Ejecutivo Provincial, Ministerio de Familia el siguiente Pedido de Informes.

Autor: Silvina García Larraburu.

Acompañantes: Renzo Tamburrini, Martín Soria, Carlos Gustavo Peralta, Silvia Reneé Horne, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Tgmoszka, Carlos Peralta.

1. Indique nómina de trabajadores dependientes de su cartera que se desempeñan en las ciudades de San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Roca y Cipolletti.
2. Especifique condición de la relación laboral de cada uno de los indicados en el punto anterior.
3. Informe cantidad de contratados en las localidades indicadas en el punto 1 del presente y su respectiva remuneración.
4. Detalle e informe listado de agentes que se encuentran bajo el régimen de "beca de capacitación".
5. Informe empleados contratados bajo el régimen del Decreto N° 115/05.
6. Indique monto y régimen de adicionales previstos para los operadores dependientes de este Ministerio en las localidades indicadas en el punto 1 del presente.
7. Informe situación Hogar Convivir de la ciudad de San Carlos de Bariloche.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

8. Informe modalidad para el traspaso de los agentes contratados mediante el decreto 115/05 y Becados en Capacitación al sistema de Contrato de Locación de Servicio.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, a pedido de los señores legisladores Silvina GARCIA LARRABURU, Renzo TAMBURRINI, Martín SORIA, Carlos Gustavo PERALTA, Silvia René HORNE, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos TGMOZSKA y Carlos Alberto PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Nómina de trabajadores dependientes de su cartera que se desempeñan en las ciudades de San Carlos de Bariloche, El Bolsón, General Roca y Cipolletti.
2. Especifique condición de la relación laboral de cada uno de los indicados en el punto 1.
3. Cantidad de contratados en las localidades indicadas en el punto 1 del presente y su respectiva remuneración.
4. Listado de agentes que se encuentran bajo el régimen de "beca de capacitación".
5. Empleados contratados bajo el régimen del decreto n° 115/05.
6. Monto y régimen de adicionales previstos para los operadores dependientes de ese ministerio en las localidades indicadas en el punto 1 del presente.
7. Situación Hogar Convivir de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
8. Modalidad para el traspaso de los agentes contratados mediante el decreto n° 115/05 y becados en capacitación al sistema de contrato de locación de servicio.

VIEDMA, 13 de septiembre de 2011.